

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 1742

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.89265 DE 7 DE
SEPTIEMBRE DE 1989

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNIEQUIPOS S.A.";

QUE el señor Patricio Eguez Páez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio del doctor Francisco González O., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.684 de 14 de agosto de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.710 de 21 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TECNIEQUIPOS S.A." por TRES MILLONES DE SUCRES (\$/3'000.000,00) con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una



